

RESUMEN EJECUTIVO

El bienestar se percibe desde muchos ámbitos o perspectiva de diferentes grupos poblacionales, pero al referirnos al acceso de servicios públicos en un área territorial, se puede observar que la población en general requiere de los mismos para poder alcanzar un nivel de desarrollo social aceptable, así como notamos que el impacto directo en los espacios públicos con los mismos servicios, dan tranquilidad y satisfacción a las personas.

El Programa presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público, es un programa que pretende dar el servicio de alumbrado público en todo el territorio municipal, para garantizar un mejor desempeño y comunicación con la ciudadanía sobre los detalles que los aquejan. Con dichos resultados, se prevé un impacto positivo en el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes, así como asegurarles una vida digna.

El programa pretende impactar tanto a nivel social como en la salud de las personas en general, con los resultados esperados dentro del ejercicio fiscal 2023, considerando la instalación y rehabilitación de luminarias, así como el pago del servicio de luz eléctrica. Aunado a esto, la justificación de la generación del mismo proviene de la carencia de algunas partes del municipio donde no tienen dicho acceso y tienen dificultades para realizar sus actividades cotidianas sin este servicio.

De esta manera, el municipio de Centro tiene la misión de lograr mantener y en todo caso, mejorar la cobertura del servicio de alumbrado público dentro del territorio municipal, considerando las facilidades con las que puede acceder la información en general, así como también, las acciones que se realizan para dar el servicio a la población, de manera que los espacios públicos cuenten con facilidades en materia de mantenimiento del servicio mediante la adquisición de material nuevo y la gestión del pago de la energía eléctrica.

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa (E058 Servicio de Alumbrado Público) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa (E058 Servicio de Alumbrado Público), a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.63	El programa contó con un diseño completo en el cual se analizó la pertinencia de los objetivos de la MIR, así como el Expediente de Marco Lógico del Programa, sin embargo, el marco jurídico y teórico es ambiguo ya que no comprende las atribuciones del municipio para implementar el programa, así como la falta de una metodología para cuantificación del área de enfoque.
Planeación y Orientación a Resultados	0	El Programa no tuvo un plan de trabajo sobre la selección y ejecución de obras, así como estrategia de cobertura definida. De igual manera no se encontró un programa estratégico con indicadores y metas para los objetivos, obras o acciones establecidas.
Cobertura y Focalización	0	El programa no contó con Reglas de Operación que definan la estrategia para el funcionamiento de su operación y gestión administrativa, al igual que el otorgamiento de los bienes o servicios que genera el programa.
Operación	.71	El programa no contó con registro de operaciones debido a las actividades de la MIR, así como los proyectos realizados. De igual manera careció ampliamente en la estrategia para elección de obras prioritarias, así como la atención en zonas vulnerables.
Percepción de la Población Atendida	No Aplica	Este apartado no aplica debido a que el municipio de Centro, dentro del E058 Servicio de Alumbrado Público, no entrega un bien o servicio tangible a una persona o grupo identificable, así como su atención es de alcance universal.
Medición de Resultados	0	El programa no contó con documentación sobre la evaluación del desempeño de los indicadores de Fin y Propósito, además de no tener evaluaciones pertinentes que dieran seguimiento a los resultados de ejercicios anteriores.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	.67

Conclusiones

Derivado de los resultados de la evaluación, se consideraron las conclusiones más importantes del comportamiento y congruencia de los resultados del programa; a como se muestran a continuación:

- Se definió correctamente la población o área de enfoque objetivo que atiende el programa. Esto de acuerdo con lo establecido en el formato 8. Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo, la cual fue las viviendas del territorio municipal que son beneficiarias de la cobertura de área de enfoque.
- El expediente del programa consideró dentro de su formato 4, las coincidencias o complementariedades con los fondos federales pertinentes. Este formato se complementa de igual manera con el análisis de involucrados del programa, donde se puede esperar obtener información de algún programa de otros órdenes de gobierno.
- El Programa E058 Servicio de Alumbrado Público no contó con programas anuales con una calendarización para la realización de las acciones de gobierno. Aunado a esto, no fue posible revisar el desempeño de los resultados y el impacto del programa mediante los indicadores estratégicos, ya que no se contó con el seguimiento de los mismos, o documentación que mostrara los avances físicos-financieros de cada objetivo de la MIR.
- No se encontró Reglas de Operación donde se definan las principales características del programa, así como el diseño de las estrategias de cobertura. Estas son necesarias para definir el comportamiento del programa, así como su vinculación con los apartados del Expediente de Marco Lógico para un nivel de planeación elevado.

- No se contó con sistemas digitales para el seguimiento de los objetivos, así como el sustento de los medios de verificación. Estos deben de contener la información sobre las variables que utilizan las fórmulas de los indicadores, con información veraz y oportuna dentro de sus metadatos.
- El programa contó con un mecanismo de transparencia donde reporta los resultados de acuerdo a la normatividad aplicable, que, de igual manera, sienta las bases para una plataforma presupuestal con todas las acciones y proyectos ejecutados por el municipio.

Recomendaciones

Las recomendaciones se aplicaron directamente a las conclusiones anteriormente descritas, de manera que se puedan tomar como insumo de mejora para los futuros ejercicios fiscales:

- Tomar como área de enfoque objetivo del programa y complementar dicha cuantificación mediante estadística confiable dentro del estado actual del problema.
- Profundizar en las participaciones y las coincidencias en los bienes o servicios con instituciones tanto estatales como federales+
- Se requiere crear un plan anual de trabajo de manera que se pueda generar evidencia del seguimiento de avances físicos de las obras realizadas por el programa.
- Utilizar el Expediente de Marco Lógico para elaborar las Reglas de Operación del programa, de acuerdo con el Anexo 13 del Programa Anual de Evaluación 2024 estatal.
- Se recomienda desarrollar una plataforma para la validación de los medios de verificación por medio de instancias capacitadas en materia de control interno.
- Profundizar de mayor manera para generar un sistema de transparencia que les permita dar a conocer las acciones de valor público del programa.